



RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 13 de junio de 2023, por la que se dispone la composición de la Mesa de Contratación de las «Obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval» (Expte. 2023/186/B5102)

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2023, acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, de las «Obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval», delegando en la Presidencia de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.
2. En uso de la delegación otorgada, por Resolución de la Presidencia de la Presidencia de la Junta General, de 6 de junio de 2023, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente para la contratación por procedimiento abierto y se dispone la apertura de la licitación remitiendo los anuncios correspondientes.
3. La cláusula 11 del PCAP que rige la contratación hace referencia a la Mesa de contratación, prevista en el artículo 326 de la LCSP. La Mesa estará constituida por un Presidente, un mínimo de dos vocales, entre los cuales, necesariamente figurará un Interventor y un Letrado, y un Secretario, designados por el órgano de contratación, el último entre funcionarios del propio órgano de contratación. De conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrar para calificar la documentación general.
4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 326.5 de la LCSP, en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.
5. La cláusula 11 del PCAP dispone que la apertura de los archivos electrónicos se hará, a través del Portal Licitación Electrónica de la Junta General, por la Mesa de Contratación, que se constituirá el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.





Junta General del Principado de Asturias

6. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General, en el Portal Licitación Electrónica de la Junta General y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 7 de junio de 2023. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite de presentación de proposiciones el 27 de junio de 2023, por lo que la Mesa habrá de constituirse el 29 de junio de 2023.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de las «Obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval», a los siguientes funcionarios de la Junta General:

PRESIDENTE

D. Juan Ángel González Domínguez, Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, que podrá ser sustituido por un funcionario adscrito Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

VOCALES

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones relativas al control económico-presupuestario.

D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones de asesoramiento jurídico.

D. M^a Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

SECRETARIA

Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de Sección de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación.

Junta General, 13 de junio de 2023
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 5 de mayo de 2023)



Marcelino Marcos Líndez

